

EL DEMOCRATA AMERICANO.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Se publica cada dos dias.
Suscripcion mensual 12 reales.
Adelantado por todo el año
16 pesos.



Numeros sueltos un real.
Avisos y remitidos de convenio con
el empresario. Los suscriptores
por sus avisos y remitidos pagarán
la mitad del precio comun.

La civilizucion ha cambiado de rumbo: la espada ha dejado de ser la soberana y única señora de los imperios. La elocuencia y la Prensa van sometiendo por momentos à toda Europa. Los oradores y los escritores son los reyes de la inteligencia, y la inteligencia concluirá por gobernar al mundo.
MR. CORMENIN.

Tomo 1.º

CUZCO, Lunes 1.º de Febrero 1847.

(Número 27.)

EL DEMOCRATA.

CORREO DE LIMA.

Los impresos que se han recibido de la Capital de la República alcanzan hasta el 13 de Enero. El Supremo Gobierno marcha en paz y orden. Entre las varias resoluciones y decretos que se han espedido se nota principalmente el que dispone la variacion de los nombres que los cuerpos del Ejército han llevado hasta la fecha del decreto. Los seis batallones que hoy se encuentran en el Perú se denominarán en adelante así: Batallon Pichincha numero 1.º Granaderos de Zepita, número 2.º Batallon Callao, número 3.º, Batallon Junin, número 4.º, Batallon Ayacucho, número 5.º Yungay número 6.º El Rejimiento "Husares de Junin" seguirá con este mismo nombre como primer cuerpo de su arma: Guias bajo el nombre de "Lanceros de Torata" será el 2.º y la escolta del Gobierno sin variar de nombre sera el 3.º

El bergantin "Giovanna" comprado ultimamente de cuenta del Gobierno, y que se está armando en guerra, se denominará "Jeneral Gamarra" Tenemos noticia de que será mandado por el distinguido patriota Capitan de Fragata Don Francisco Carrasco que acaba de hacer servicios importantes a la Patria, asociado en la peligrosa expedicion científica que marchó por el rio Santa Ana.

De igual modo se ha espedido un decreto sobre arreglo de guardias naciona.

FOLLETIN.

POESIA NACIONAL.

(Traducida para la Epoca.)

LOS FUNERALES DE MADAMA LETICIA BONAPARTE.

I.

Bajo oscuro pórtico ha resonado
Del bronco de los muertos el jemido;
¿Por qué ¡ó Roma! ajitada has conmovido
Tus mármoles eternos?
Inerte, confundido entre tus ruinas
¿Por qué convulso tiembla con espanto
Tu cuerpo, sepultado bajo el manto
De los frios infiernos?

II.

Del Vaticano la campana llora

les, por el que se ordena a los Señores Prefectos cumplan el decreto de 10 de Noviembre de 1845, con varias prevencciones mas del caso.

Por otro decreto se rebaja el derecho especifico de dos reales impuesto al tabaco por el art. 78 del reglamento de comercio, á ocho pesos el quintal, entendiendose esto despues de tres meses. Por el mismo, quedan libres de derechos los tabacos y javones nacionales introducidos por los puertos de Arequipa y Moquegua; y los tabacos de Mainas trasportados por el Ucayali y Huallaga á Junin, tambien estan libres del derecho de arbitrios. (1)

En 27 de Diciembre anterior participa el Sr. Prefecto del Departamento de la Libertad el asesinato del Sr. Visconde de Osery en el punto de Yusumaro por los mismos balseiros que lo conducian el 1.º del mes citado. Estaba agregado a la comision científica del Sr. Conde de Castelnau y salió de Lima a reunirse en el Amazonas. Se han librado las ordenes respectivas para el juzgamiento de los asesinos.

Segun las noticias que trasmite el

(1) Hacemos estos lijeros apuntes por que no todos nuestros suscriptores tienen los periodicos ministeriales, que trae el correo, y mucho menos los de las provincias. El periodico oficial del Departamento recargado eccesivamente de materiales tampoco puede à un tiempo reproducir todos los documentos oficiales, y con la prontitud que ansian los mas. Pero repetimos que lo enunciado aqui no tiene mas que el caracter de apunte.

Tan solo una muger. ¡Temes ó Roma
Su cuerpo inanimado, la carcoma

De sus despojos yertos?
¿Esos tristes despojos que la tierra
Avida reclamando esta a su paso,
Darte pueden pavor? Temen acaso
Los muertos a los muertos?

III.

Mas bien llorar debieras desolada,
Desde la elevacion de tus colinas,
Sobre ese pobre carro que en tus ruinas
Se arrastra solitario:
Los vivos en la nieve le abandonan...
Déjanle caminar solo... sin verle...
Levantense los muertos para hacerle
Cortejo funerario.

IV.

Rompiendo los sudarios que hora cubren
Vuestras nobles cabezas, ¡ó guerreros

"Peruano" Florez apenas tenia hasta fines de Octubre dos vapores y cuatro buques de vela, en que traeria cuando mas dos mil hombres: pero que contaba con algunos fondos pecuniarios y lo mas notable es "que se sabe, que el Sr. Enrique Hutt à virtud de recomendaciones de una casa de Lima, habia garantizado una suma de pesos à favor de Florez en Europa.

Se anuncia que el gran Congreso Americano debe reunirse en la Capital de Lima cuando mas tarde a fines de Febrero. El Gobierno del Ecuador ha sido el primero en enviar el plenipotenciario que debe representarlo. Se dice que de Chile vendrá el Sr. Mort. Ya dijimos en otro número que en Bolivia fué nombrado el Sr. Aguirre. El de Nueva Granada tambien se hallaba en Lima. Este Congreso deberá ocuparse de todo lo concerniente al plan de defensa general. Se cree que pueden abrirse las operaciones de la guerra antes de la instalacion del espresado Congreso con solas las tropas del Ecuador y del Perú para lo que el primero ha indicado que S. E. el Jeneral Castilla se encargue del mando del Ejército coligado.

Hemos visto varias representaciones al Sr. Palmerston Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra hecha por comerciantes ingleses, por los de Manchester y por la asociacion Sud-Americana, y Mejicana, esponiendo los perjuicios q' habia de padecer el comercio en caso de realizarse la expedicion. Su señoria les contestó de que haria lo posible para impedir la salida de buques y enganchachados de Irlanda.

De los antiguos tiempos! alzad fieros
La losa sepulcral:

¿Veis esa pobre caja que sin pompa
Del Foro al Quirinal es conducida?
Seguidla; por que lleva a quien dió vida
A un grande Jeneral.

V.

Escipiones y Fabios, sí, vosotros
Con presura vestid los laticlavos:
Germanico, el postrero de los bravos
Su gloria su sosten;
Los que honrasteis las fascas consulares
Un cortejo formad con pompa nueva,
Para ese carro, que la madre lleva
De otro Cónsul tambien.

VI.

Y vosotros Tribunos, de esa Roma
Y sus eternas leyes fundadores,
Grande Numa y Caton, ó Senadores,

LIMA.

Por el *Columbus* que tambien visitó à Canton se han recibido noticias positivas de que el señor Parkin presentó el 20 de Febrero las credenciales de Consul jeneral del Perú en China al alto Comisario Imperial Keying, y al Teniente Gobernador de Canton. Con ese motivo solicitó de aquel Gobierno que el del Perú, sus agentes debidamente nombrados, sus ciudadanos, comercio y todo lo de nuestros nacionales que tuviera relaciones con el Gobierno y pueblo Chino fuese considerado y tratado en el mismo pie y modo que ahora se acostumbra con los gobiernos de Francia y Estados Unidos. Esta pretension fué al momento acogida con benevolencia y concedida por el Comisario Imperial y el Teniente Gobernador de Canton: de consiguiente el Gobierno del Perú, sus agentes, ciudadanos y comercio estan hoy en China bajo el mismo pie que los de las naciones mas favorecidas alli.

Con fecha 26 de Diciembre nos dicen de Panamá: que se presume que la Francia tiene interés en el plan de Florez por la circunstancia de hallarse en España el Conde de Bresson, que ha sido el negociante de los matrimonios de la Reyna y Princesa y que fué tambien el representante frances que estuvo en Bogotá el año de 1829 tratando de Monarquias con el Consejo de Ministros de aquella Nacion.

Una carta de Burdeos fecha 12 de Noviembre dice lo que sigue.

De Santander sale este mes para esas costas del Ecuador la expedicion del Jeneral Florez con dos mil hombres, tres vapores y tres buques ordinarios armados: resta saber si en momentos del embarque se presentará toda la gente enganchada. Los diarios de Madrid han hecho fuerte oposicion: los de Paris se han burlado; y en Londres hubo una diputacion al Ministro Palmerston para suplicarle se opusiese à su salida de España, siendo compuesta aquella diputacion de ricos comerciantes de la ciudad. Se dice que la Reyna Cristina ha dado fondos para ayudar al Jeneral Florez. Aqui esta el Jeneral Santa-Cruz de regreso de España.

Londres 16 de Noviembre de 1846.

La expedicion del jeneral Florez continua en España formalizandose.

Antes avisé à U. de la redaccion de una memoria que debia dirigirse à Lord Palmerston reclamando la intervencion del

Y tú Marco orador!

Y vosotros Lictores con el luto
Vuestras fasces cubrid y el hacha blanca;
Pues la muerte la madre nos arranca
De un gran Lejislador.

VII.

Salid de vuestras tumbas silenciosas;
¡O desarmadas cohortes! cuyo estruendo
Como el rayo pasaba, estremeciendo
El mundo de pavor:
Victoriosos soldados que domasteis
Con heróico valor toda la tierra,
Ese triste ataud la madre encierra
De un gran Conquistador.

VIII.

O pueblos que de Gades al Caucazo,
De las playas del Fasis abrasado
Hasta la helada Tule, habeis llevado
Con sumision su lei:

Los que dormís bajo la fria nieve,
Y vosotros que el Simoun del desierto,
Bajo inflamada arena haya cubierto;
Es la madre de un Rey.

IX.

Al ruido de ese carro, levantaos

Gobierno Britanico en el asunto, à fin de alejar de la América los males que necesariamente deberia sufrir de tan escandaloso atropellamiento como el que meditan el jeneral Florez y el Gobierno Español. La memoria fué elevada al Ministerio de Negocios Extranjeros, acompañada de una nota de los señores Baring Hermand y Ca. quienes en nombre de los memorialistas pidieron à Lord Palmerston acordase una entrevista con una diputacion de nuestro cuerpo: fijó S. S. el dia 5 à la tarde para recibir dicha diputacion, la que se compuso de los señores Baring Joung, Goterworth, Dickson y Templeman. Tuvimos una larga conferencia con el buen resultado de una promesa formal por parte de Lord Palmerston de que el gobierno hara todo lo posible para impedir la salida de los buques y el enganche de la jente en Irlanda.

La memoria se ha publicado en todos los periodicos de Londres y remito à U. un ejemplar del "Times" del 4 de este mes en que tambien se halla inserta.

Para las demas noticias vease el otro pliego.

DEL PERUANO.

(CONTINUACION)

Por otra parte el incentivo de un porvenir asegurado, de ascensos y de gloria han podido influir poderosamente en el espíritu de esa porcion de oficiales españoles que van à derramar su sangre en una empresa de filibusteros. Las masas que llenan los cuadros de la expedicion, se dejan facilmente conducir en España por la fama tradicional de las riquezas americanas. Creese jeneralmente que el Perú es el Perú proverbial, el Perú de los Incas, que median los montones de oro por la altura à que podian alcanzar sus brazos. Unos y otros ceden con demasiada lijereza à los instintos valerosos y aventureros que son propios de la razon española. "Dos mil veteranos españoles, "dicen" valen tanto, como cuatro mil criollos; nada podra resistirnos." Olvidanse que los criollos son españoles tambien, y que lo han probado, y esto en un tiempo en que las artes de la guerra eran nuevas para ellos, y en que tenian que haberselas contra los viejos tercios que habian abatido el orgullo de las aguilas imperiales de Napoleon. Los americanos menos cuentan con su valor en una batalla campal, que con las dificultades que el clima, los desiertos y las peculiaridades del país oponen en una larga campaña. Los valientes que acompañan al general Florez pueden prometerse un facil triunfo al poner las plantas en el suelo americano, como los franceses en Arjel en 1830; pero las dificultades principian ahi. Es preciso ocupar el país, vencer las resistencias, abrir una campaña, atravesar bosques y cienagos, y no hay valor que se tenga contra las tercianas, enfermedad endémica de aquellos climas

¡Hombres ilustres, vos, cuya memoria
Acompaña inmortal exelsa gloria,
Indestructible honor!
César, Trajano, Tito, Carlomagno,
El triste funeral vuestra presencia
Honre de esa mujer, que dió existencia
A exelso Emperador.

X.

Y vosotros que habeis en otra tierra
(Jimiendo por la patria idolatrada)
La copa del destierro emponzoñada
Hasta la héz apurado:
Venid; los que dejó un país ingrato
Vivos sin pan, muertos sin sepultura;
Venid, por que es la madre sin ventura
De un pobre desterrado.

XI.

Si el temor impidiere ¡o Sacerdotes!
Hoy vuestras ceremonias misteriosas,
Al menos entonad las relijiosas,
Las santas letanias:
Por esa triste madre llorad todos....
Hasta el postrer favor se le ha negado
De acompañar al hijo a ese su aislado
Calvario de agonias.

torridos, contra la fiebre amarilla que ha diez-mado la poblacion de Guayaquil durante tres años, contra la consuncion que la menor fatiga, que una mala noche, pasada à la intemperie, trae inevitablemente para las constituciones europeas.

Si la Francia ha podido mantener su dominacion en Africa hasta hoy, no ha sido sino à fuerza de millones gastados para sostenerla; à fuerza de reforzar cada año con un nuevo ejército, el ejército inutilizado por las enfermedades. Quince años de lucha con algunos miles de barbaros, han traído por resultado para la Francia, la reunion en Africa de ciento veinte mil soldados franceses, y un budget de guerra de veinte millones de francos anuales, todo para resolver el problema, incierto todavia, de la ocupacion definitiva de Arjel.

¡Cuentan los compañeros del Jeneral Florez, con ser apoyados por sus compatriotas, cuando sus filas hayan sido raleadas por las fiebres, los combates y la muerte! ¡La España puede mandar 20,000 hombres fuera de la Peninsula, y votar 20 millones para el sosten de la guerra americana! Harto hara la España en curar sus propias heridas, en peblar sus desiertos, abrir caminos que den vida, fomentar su agricultura decaída, introducir del extranjero la industria que no posee! Harto! sí, en medio de la division de sus nacionales, en el descredito de todo gobierno, en la falta de toda tradicion útil puede salir del marasmo en que la han sepultado tres siglos de despotismo, tres siglos de inaccion de espíritu!

Pero no es mi animo ocuparme de la España. Supongo que los compañeros del jeneral Florez, llenos de ardor, seguros del triunfo porque cuentan con su propio valor, dicen adios a las playas españolas, que vivos ó muertos en América, no volverán a ver jamas. Sigamoslos en su travesia de mar; veamoslos llegar a aquel nuevo mundo que fué el sueño dorado de los españoles, y la causa de su decadencia. ¡La expedicion consultando la brevedad se dirigira por el Istmo de Panamá? Supongo que tomaran tierra no obstante las resistencias posibles, que contra ello deben encontrar. El Istmo es muy estrecho en la carta jeografica; pero al atravesar a pie sus bosques infestados de insectos venenosos, al ascender sus elevaciones bajo el sol de la zona torrida se comprende muy tarde todos los obstaculos que arredran aun al viajero, rodeado de comodidades. El Istmo de Panamá y los países circunvecinos son la patria de la fiebre amarilla, este azote que diezma a los europeos en el Ecuador de la América. Solo la division del coronel Rodil (hoy jeneral) ha pasado por el Istmo de Panamá en los tiempos de la guerra de la independencia americana. Pena de la vida tenia el soldado que cojia una fruta de los arboles desconocidos que cubren la tierra a fin de que no se envenenasen, pena de la vida el soldado que exhausto de fatigas y abrasado de sed, bebiere agua en un arroyo, a fin de no excitar la fiebre: pena de la vida, en fin, el que, devorado por la picadura de los insectos, se rascase la herida, a fin de que no se convirtiese en una llaga y se declarase el cancer. A pesar de todas estas precauciones que eran un verdadero martirio, el jeneral Rodil podrá decir cuantos soldados perdió a causa de

XII.

Y solo tú ¡O antiguo Capitolio!
De tu campana al grito dolorido,
Podrias despertar ese dormido

Y Santo Panteano;

Y tú solo tambien ¡OVaticano!
Podrias bendecir en este instante
A esa madre del héroe, del gigante,
Del gran Napoleon.

XIII.

Mas no, temen ¡O Dios! de que una sombra
Con los ojos de fuego, amenazante
Sobre aquellos escombros se levante,
Tremenda, colosal:

Tiemblan lo que ignominia! una fantasma....
¡Do esta Anibal!... Le digan que se asombra
de un cadaver helado y de una sombra
Esa Roma inmortal!....

Paz Diciembre de 1846.

MARIANO BAMBALLO.

las enfermedades. De diez consules ingleses establecidos en el Istmo en estos últimos 20 años, ocho han muerto víctimas del clima; y es frecuente en los buques anclados en Panama, declararse repentinamente la peste, morir la mitad de la tripulacion al dia siguiente, y podrirse los cadaveres a bordo, porque los moribundos que quedan aun con vida no tienen fuerzas ni valor para arrojarlos al agua. En 1835 veíase un buque ingles a clado por mas de un mes y desierto, porque nadie se atrevia a acercarse a aquel centro de infeccion pestifera.

(Continuará)

ARTICULOS REMITIDOS.

SS. EE. DEL "DEMOCRATA."

Hemos encontrado con casualidad el impreso titulado "CUARTAS FUNERALES Y SINODOS" y por su grande importancia suplicamos á UU. se dignen hacerlo reimprimir dando lugar entre las columnas de su acreditado periodico. Pretendemos pues con su nueva publicacion que nuestros Diputados en el prócsimo Congreso recuerden a la vez el estado ruinoso en que se hallan los Curas y la triste condicion a que los ha reducido el sistema reformador. Que se proscriba la contribucion que se les ha impuesto; que se les restituya su antiguo arancel; que no se injieran los gobernantes políticos en sus negocios domésticos ni en los del servicio de sus iglesias y por último, que se les cesima del pago de las cuartas funerales que annualmente hacen a la mitra.

Habriamos dilucidado cada uno de estos puntos con razones y fundamentos; pero ni el tiempo nos permite, ni es llegado el caso. A mas de que, dejamos esta tarea a los representantes entre quienes hay muchos curas, y a otros a quienes mas inmediatamente les interesa.

Queda en todas sus partes vijente la solicitud del Dr. Uribe y es natural que en la prócsima legislatura se ocupen de ella con alguna preferencia; de otra suerte, serian ilusorias las peticiones dirigidas a la representacion nacional, y seria mejor llorar en el silencio los males, que esponerlos sin la esperanza del remedio. Una sola viuda, un solo militar han sabido conmovier a todo un Congreso y por que los curas que en su cuerpo moral hacen una parte del hombre Estado, no serán dignos de alguna lijera atencion?

CUARTAS FUNERALES Y SINODOS.

Aunque la sabiduria y rectitud de los Padres conscriptos de la Nacion Peruana no ha menester de esfuerzos para hacer justicia, y mirando por el bien público decidirse por la verdad, y acoger benignamente la solicitud pendiente del Dr. D. Gavino Uribe, cura de la Doctrina de Huarmey en la provincia de Santa, no obstante analizaremos muy sucintamente, exponiendola al juicio público. El tenor del memorial y dictamen de la Comision es el siguiente: "Excmo. Sr.—El D. D. Gavino Uribe, Cura propio de la doctrina de Huarmey en la provincia de Santa, respetuosamente dice: Que es notoria la decadencia de los pueblos por las vicisitudes que los afligen cada dia mas: de consiguiente sus párrocos se hallan casi incongruos"; por tanto, por sí, y á nombre de todos los curas de la República, suplica se les conceda la gracia, primero de la restitucion de la pequeña renta que percibian con el nombre de Sinodo. Segundo: de la abolicion de Cuartas funerales que contribuyen á sus pre-

lados; y Tercera, de la excepcion de la contribucion industrial á que estan matriculados.

La primera solicitud se funda, en que pagar el trabajo personal invertido en provecho de otro es de una rigurosa justicia, y así los curas que servian personalmente á los indios en su ministerio pastoral, habian adquirido un derecho perfecto á la pequeña renta *el Sinodo* del producto de sus contribuciones. Ellos han quedado con sus mismos privilegios y en los mismos derechos de exigir de los curas los propios servicios que no han dejado de prestarles, y supuesto que tambien contribuyen lo mismo, parece que es justa la restitucion impetrada, pues es cierto, que solo el vértigo novelesco del siglo 19, fué el que despojó á los curas de su trabajo personal.

La segunda en que, si el Soberano Español tubo potestad para reglar las rentas episcopales, el Soberano Peruano debe tenerla tambien para modificarlas ó ampliarlas. Aunque se conceda que esta Cuarta funeral sea legal, pero no lo es cobrar á mas de la decimal, si esta es mas que suficiente para renta de un Principe: por esto en estas regiones no se cobran sino para objetos de beneficencia, á saber: para limosnas, lo cual es opuesto á la razon y la justicia, porque las limosnas se deben dar en las mismas parroquias en que los feligreses contribuyen, y los curas no necesitan de pedagogos para cumplir con sus deberes. Pero sea de esto lo que fuere, lo esencial es, que hasta los colonos tienen derecho de pedir rebaja cuando el fundo locado ha padecido conocido deterioro por casos fortuitos; y siendo notoria la decadencia y deterioro de los pueblos, cuya riqueza es la que hace grande la renta tanto civil como eclesiástica, parece que no ofenden los curas á sus prelados en pedir la absolucion de una contribucion impuesta en tiempos de abundancia y de riqueza de los pueblos, que hoy no pueden soportarla, careciendo aun de lo preciso para una frugal subsistencia, cuando debieran ser los mas bien rentados por el asiduo y personal trabajo que prestan desterrados en los peores lugares en que ningún otro empleado quisiera estar, al paso que á los Señores Arzobispos y Obispos no les hace la mas pequeña falta para mantener una suntuosa decencia á su alta dignidad.

La tercera, en que ya es de un derecho público, prescindiendo de lo divino, la inmunidad eclesiastica. Así es, que no hay nacion en todo el orbe terrestre, ni tiempo en que los ministros de su culto y religion no sean inmunes, equiparados con los del primer rango, y esentos de aquellas contribuciones que los igualan con la plebe. Es admirable y muy escandaloso, que en pais católico como el nuestro, no se haya hecho alto en esta verdad, respetando las leyes de su Iglesia, esto es, sus propias leyes, en cuanto cristianos. Si el Estado Peruano como católico, es tambien la Iglesia Peruana, la proteccion de esta garantiza la ley fundamental de aquel. ¿Y por qué será solo en parte y no en el todo? Para que no haya una monstruosa contradiccion, es indispensable que las leyes primarias de la Iglesia sean tambien del Estado. Si es por el principio de igualdad ¿por qué no se observa con todos y para todos? Si es por sus rentas beneficentes ¿por qué no se hace lo mismo con los militares y demas empleados que tienen mas ciertas y seguras rentas? ¿Y por qué no matriculan á estos como á los curas? Si es por la ley de patentes ó industriales, los curas no son

comerciantes, ni las obvenciones parroquiales son la industria de los curas: los del Perú no pueden ser mas patriotas ni mas liberales; ellos han servido y sirven al Estado con cuanto tienen gratuitamente, y jamas se han escusado de contribuir en los casos extraordinarios; y el que suscribe habiendo sido un apostol y mártir de la independenciam, despues de haber agotado mas de cuarenta mil pesos de su patrimonio, ha quedado reducido á la triste y miserable racion de Huarmey, y habiendo prestado los mas importantes servicios, arrostrando siempre los peligros, jamas ha merecido la mas pequeña compensacion, así espera de los PP. Conscriptos la gracia que solicita. Huarmey Dbre 2 de 1839—*Gavino Uribe*—"Señor"—La comision de legislacion, en vista de la solicitud del presbitero D. D. Gavino Uribe, cura de la doctrina de Huarmey, solicitando la restitucion del sinodo, la excepcion del pago de cuartas y la contribucion impuesta, dice: Que son puntos demasiado graves para poderse tratar sin muchos antecedentes, que por las circunstancias actuales del congreso no se podrian reunir para dictaminar con el debido acierto; en su virtud opina la comision, se reserve para la próxima legislatura. Dese cuenta.—Sala de comision de legislatura Noviembre 26 de 1839.

La primera solicitud del Doctor Uribe, es la restitucion del sinodo. Esta no es gracia, sino justicia. Toda sociedad regularmente formada es un cuerpo moral, y bajo cualquiera forma de gobierno que se haya constituido, todos componen un solo pueblo que se llama Estado. Si todos los hijos de Adan fitesen un solo pueblo ó estado católico, él mismo seria la Iglesia catolica, y aunque por su esencia, por sus fines, por su independenciam, y por los medios de existir fuesen distintos seres, ambos compondrian un solo todo, como el hombre es compuesto de un cuerpo y de una alma, que son distintos seres. Así como esta sociedad no puede subsistir sin rentas y sin servidores, del mismo modo nadie puede servir de valde. Todos los individuos del estado se producen una renta para pagar á sus servidores que reciben su salario ó jornal por el principio general, que quien sirve al altar, del altar debe mantenerse, cuyo estipendio es de derecho natural y divino que no puede fallar. Esto supuesto, la contribucion del pueblo para sostener y pagar á los servidores en lo temporal se llama renta nacional ó del estado, y la que dá para el sostén del culto y de sus servidores, en este respecto, se llama renta eclesiastica ó de la iglesia: luego los ministros del culto religioso no perciben una renta de gracia, sino de justicia: luego el estado está obligado a mantener á sus servidores en su culto por derecho natural y divino. La renta natural de la Iglesia peruana desde su primitiva fundacion, debió ser por la ley general, el diezmo y la primicia que contribuye el pueblo; pero como de esta se apoderó el Rey por donacion del mismo que debia defender, quedó despojada la Iglesia, cuyo despojo cohonestó con la obligacion que se impuso de fabricar los templos parroquiales, y de dar á los curas un salario de sus propias rentas; á saber, el estipendio de los curas, asignado por ley general de la contribucion decimal del pueblo, quedó sustituido con el Sinodo. Es así que la madre patria ha sucedido en todo, para todo y por todo al rey: luego tambien en sus obligaciones, so pena de ser madrastra; de consiguiente, la impetrada por el cura de Huarmey no es gracia, sino justicia; pues no puede haber cabeza que crea que

los curas, solo por ser clérigos estén obligados à servir devalde, ò por una renta míclicula. No se diga que, con los diezmos se mantienen los servidores en el senado del clero, porque siendo esta una cuestion distinta, no es del caso. Debe parar ya la precipitacion que nos trajo la revolucion, ya debemos hacernos la justicia, juzgando las cosas por los principios de la recta razon, y no por caprichosas prevenciones, por principios antipolíticos y noveleros. Los indios han quedado en los mismos privilegios de no pagar mas derechos parroquiales que los que pagaban en el antiguo gobierno español, y como estos son sumamente cortos, ¿cual es el fundamento para que lejos de dar a los curas siquiera lo suyo, *el sinodo*, se les quite aun de aquello cortísimo mediante una contribucion? ¿cual es la causa porque a los curas no se les compense aun con lo suyo? No pagan los indios el mismo tributo? ¿Por ventura la patria ha hecho a los curas algun bien mayor que no les hizo el rey? ¿ò con la independencia han mejorado de condicion particular?

No puede decirse que los curas estan bien dotados con los derechos que perciben de los que no son indios, porque esto ni es fundamento ni raciocinio exacto. Notoria es la decadencia en que se hallan los pñeblos, notorio el progreso del libertinaje que retira la devocion q' nuestros padres nos legaron, y es público que las obenciones parroquiales se han hecho tan odiosas, que nadie quisiera pagar: el cura que no usa de cárceles, de palos y azotes, parece de hambre. A mas de los muchos curatos casi de puro indios, ¿quien ha dicho que uno puede servirse a costa de otro? Prescindiendo de la odiosa y degradante distincion de castas, opuesta al sistema republicano, los curas sirven a dos pueblos unidos, de indios y castas y un jornalero que sirve a dos, de los dos debe cobrar su salario. Y si por cada uno de ellos les esta señalado su estipendio por las leyes, ¿por qué se les quita? Si esta no es una monstruosa injusticia, ¿cual lo sera?

La segunda, de excepcion de cuartas funerales, tampoco es gracia sino justicia. Como los fundamentos que expuso el Curá Uribe en su carta impresa de cuartas funerales estan en pie, hablaremos poco; por que aunque el Sr. Drope (Pedro) contestó à aquella carta, pero desviandose de la cuestion con reparos pueriles, desempeñó su papel solo con abundancia de acriminaciones, insultos y sarcasmos, sin concluir nada. Las cuartas funerales se establecieron para réntar a los Sres. obispos pobres; para aquellos cuya cuarta decimal, ò no era bastante, ó no la habia; pero de modo alguno para que se llevasen ambas rentas si solamente la una fuese bastante para los gastos del rango de su dignidad. Esto prueba el hecho de no ser el objeto ò destino de las cuartas funerales para limosnas. Examinado el cuadrante decimal, por ejemplo, del Arzobispado de Lima aun de estos últimos biennios, en que sin necesidad, sin utilidad ni conveniencia pública se han rebajado los diezmos, no baja de 25 mil pesos. Esta renta es del Sr. Arzobispo solo, porque su Secretaria y su Curia tienen sus emolumentos. Pero aun cuando no fuesen mas que veinte mil pesos, es mas que suficiente para mantener una decencia propia de su categoría. Convencido pues el Soberano Español de esta innegable verdad: dijo por la lei 13, lib. 1.º Recopil. de India s: "Estando réntados los curas doctriñeros de los pñeblos de indios con el Sinodo, no lleven derechos algunos; de con-

siguiente ni los obispos ni los arzobispos lleven cuartas.... Y rogamos y encargamos a los Arzobispos y Obispos no cobren de los curas doctriñeros la cuarta funeral de oblaçiones que en algunas partes han acostumbrado llevar, pues gozàn rentas tan cuantiosas, y esto no se puede permitir fuera de los casos que permite el derecho." Esto supuesto, se pregunta: ¿aquella ley está revocada? Nadie dirá que si, sino vigente: luego si los Arzobispos y Obispos tienen con la cuarta decimal rentas tan cuantiosas, ya no deben exigir mas cuartas, pues la ley les prohíbe. Se dirá que esta ley no está en uso; ¿Y qué importa, cuando nadie ha pedido su cumplimiento? Ella está fundada en la libertad y equidad, y recomendada tambien por cédulas reales posteriores. Se pregunta otra vez. ¿El Soberano español cuando mandó por la citada ley que los Sres. Arzobispos y Obispos no cobrasen cuartas funerales porque estaban bien réntados, fué un hereje, ó metió la mano en miez ajena? Y Sr. Drope, declarar ò mandar cumplir una ley, tiene algo de espiritual? Y porque reclama la observancia de una ley ¿será presbiteriano el cura de Huarmey? Porque él usa del derecho de peticion que tiene todo ciudadano, ¿faltara à la subordinacion y respeto que debe à su Prelado? Lo ciertes, que si en aquellos tiempos, arrojando el peligro del enojo de su Prelado, sin convenir con los lisonjeros y adulones Dropes, hubiera habido un cura que reclamase el cumplimiento de aquella ley, lo habria conseguido. Y como el Congreso no tiene menos facultad que Fernando séptimo, creemos que hará justicia, y Uribe habrá hecho un bien, aunque lo deslomen los palos de los Dropes. Bienaventurados los que padecen por la justicia—La última solicitud tampoco es gracia, porque está fundada en un derecho público en la igualdad y en la conveniencia pública, à mas de que esta especie de tributo lejos de servir al Estado para un *pinquidone terre* causa una *desolata est civitas y vé Jerusalem* como lo espondran despues.

La circulacion de la verdad por medio de la prensa, es el beneficio mas importante que há podido darse al hombre constituido en sociedad. Su objeto de ser feliz y de gozar las comodidades que puede ofrecerle el Mundo, queda en alguna manera satisfecho con especialidad en los lugares, donde se adora la opinion pública, y se dá culto al progreso y prosperidad de las Naciones.

Si el mérito de los individuos que las componen es muy sobresaliente que llama la atencion pública; será de justicia destinar el desprecio; pero si son indignos por sus hechos de llamarse hijos de la Patria; si lejos de contribuir à la ventura pública insultan el sufrimiento de los pacíficos habitantes. ¿No merecerán por el contrario la execracion de estos que como buenos hijos de vecino, interesan en el buen orden y cumplimiento de mandatos que hacen tendencia à la extirpacion de abusos y arbitrariedades? La respuesta es afirmativa.

Con dolor de nuestro corazon señalamos al Gobernador del Pueblo de Oropesa Provincia de Quispicanchi como uno de los acreedores à la aplicacion de nuestra proposicion anterior. El há burlado las esperanzas del Gobierno acerca del arreglo general de servicios de indigenas; obras públicas y demas beneficios que en poco tiempo han reportado ya los mas de los Pueblos de la Provincia: en los mas reducidos se encuentra un Panteon proporcionalmente adornado, pero en el de Oropesa adonde debió brillar el esmero, no se ha pensado mover una piedra, à este respecto con tantas proporciones que por si invitan al Funcionario que debia fabricarlo.

De una carcel pública en que debería consultarse la separacion de los secos, que hoy se confunden en un cuartucho que lleva

el nombre de carcel, sin serlo en realidad.

Los estragos que se advierten ya en la entrada del Pueblo con motivo de las avenidas del rio que pasan por los suburbios, merecian un pronto reparo con los diques que en otro tiempo se han puesto, à fin de preservar ileso, el cause del mencionado rio.

Tambien es de notar el abandono de la Escuela primaria; abandono debido à la inercia y distancia de legua y media à donde habita el nunca bien ponderado Gobernador.

Por último habiendose mandado se haga el arreglo de los servicios de Pongos, Regidores, y Fiscales no ha tenido efecto solo en el Pueblo de Oropesa, y al contrario continuan los pongos bajo el servicio del Cura, Gobernador, Inspectores, y Recaudadores.

Por el Bando publicado se designan un Alcalde y dos Regidores en cada Aylo, pero como el Gobernador de Oropesa se hace absoluto en aquel pueblo, tiene aumentado el número, à saber tres regidores y un fiscal en cada uno, debiendo ser uno solo el fiscal para el servicio de todo el pueblo, pues asi se debe entender el espíritu del citado Bando.

El uso de las aguas que con preferencia se destinó desde tiempo inmemorial à la comunidad de indigenas, sirve hoy al regadio de una finca propia del Gobernador, siendo asi que jamas ha tenido tanta ninguna ni ha producido los frutos que hoy se recogen, con perjuicio de esos infelices cuyos reclamos no han surtido efecto ninguno, porque la ambicion todo lo desatiende.

El velo con que se encubre tanta falta, tanto abuso y arbitrariedad es la devocion acética con que se presenta en el Templo à recibir el Divino Jesus sin haber cumplido antes con su deber en el destino que obtiene. Ha creido que con esto se halla dispensado de toda otra obligacion para la sociedad, y que los humanos ya no se hallan à su nivel. Esta enfermedad frecuente de los santurrones ha sido muy perniciosa al genero humano, porque divinizados bajan la cabeza, leantan los hombros, hacen crecer la barba, y cargan los brazos, para dar à entender que todo lo han dedicado à Dios aun la potencia de ser utiles a sus semejantes. Ya creen pertenecer a la Bienaventuranza eterna, y miran las cosas de este mundo como inconducentes a su salvacion. Ya no aplican las leyes como Jueces; ya no las ejecutan como Gobernadores y ejecutivos, en fin ya las desprecian en tal grado que dicen estas son humanas, y yo no pertenesco al numero de los pecadores, ni humanos. Ya me ven confesar y comulgar, ir a los jubileos y rogar por todos; mi fama de recto, honrado, y trabajador se ha difundido. ¿Para que cansarme en serlo defacto? ¿Y quien es el que criando buena fama no se echa a dormir? Asi discurren los hipocritas, se atreven a profanar la Religion Santa de Jesus nuestro Redentor; y asi cometen a salvo sus estorciones. Pero un Gobierno cuyo norte es la verdad los descubre y por fin los marca para no volverlos a contar entre los hombres positivos cuyo destino debe dirigirse a la utilidad general, al bien procomunal. Hacemos pues esta indicacion para que se ponga remedio a tantos males ocasionados por un solo individuo.

Los de Oropesa.

SUEÑO.

Desde los brazos de Morfeo, anoche Mercurio me transportaba à ver una hermosa y bella Huerta la mejor que en el Eliseo habia. ¿Que dicha! Ya estube en el portico de tantas bellezas, que encerraba el encantador lugar. Cual fue mi asombro?... Vos Señora en medio de las tres gracias llena de majestad y esplendor salias. Quise ocultarme de vuestra vista, pero no pude. Al instante hiciste mover tus divinas pestañas sobre mí; y como si ahora fuese, te escuché estas palabras—"Audaz: tu temeridad te es dispensada por un efecto de mi bondad: tu conductor, te ha engañado en introducirte por esta via; id à buscar à mi hermana Palas, que hoy abita las riberas del raudal Huillar, y ella te introducirá por el templo de la sabiduria."

Despierto: inmediatamente busco à la divina Diosa en las tales riberas del joven Maraon, y no la encuentro—¡Ah Señora!! me ha parecido encontrarla aqui.

Leunam Ebrey.